

AJUNTAMENT DE CALAFELL

ANUNCIO

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2016, adoptó el acuerdo que en su parte resolutive literalmente dice:

Primero.- Aprobar las bases específicas para el otorgamiento de ayudas al comercio dentro del ámbito delimitado por el Plan de Barrios y simultáneamente, aprobar la convocatoria de 2016

Segundo.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el BOP de Tarragona y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre.

Tercero.- El periodo para presentación de solicitudes, de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación del edicto en el BOPT.

Quart.- Someter a información pública, por el plazo de veinte días naturales, el texto íntegro de las bases. En caso de presentarse alegaciones en las bases se suspenderá el periodo de presentación de solicitudes hasta que estas se resuelvan.

Quinto.- Aprobar el gasto total de la convocatoria que prevé el programa de actuación y el plan económico-financiero por el año 2016.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención.

Calafell, 4 de agosto de 2016